



15

Resolución Directoral No. 083-84-AGN/OA

Lima, 15 OCT 1984

Visto el Expediente No 7331-84, presentado por doña MARIA LUISA VELA SOLSOL DE JANANPA, Técnico Profesional 5 - Grado 1 Sub-Grado 3 de la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por Gravidéz;

CONSIDERANDO:

Que, según Certificados Médicos de Descansos Pre y Post-Natal expedidos por el I.P.S.S. Hospital Central No 2, se opina que es procedente conceder a la recurrente 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad anteriores al parto, entre el 06 de agosto y el 19 de setiembre, asimismo conceder 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad posteriores al parto, entre el 25 de setiembre y al 18 de noviembre del presente año.

Que, con los mismos documentos que acompaña acredita que el Parto fué el 25 de setiembre y no el 20 de setiembre como estaba previsto, por lo que hay que considerar 05 (CINCO) días de descanso Médico por enfermedad común entre el 20 y al 24 de setiembre de 1984.

De conformidad con el Art. 28º del D.L. 22482, D.L. 22867 y la R.J. No 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER 90 (NOVENTA) días de licencia por Gravidéz a doña MARIA LUISA VELA SOLSOL DE JANANPA, Técnico Profesional 5, Grado 1 Sub-Grado 3 de la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

1º.- 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad anteriores al parto a partir del 06 de agosto y al 19 de setiembre de 1984.

2º.- 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad posteriores al parto a partir del 25 de setiembre y al 08 de noviembre de 1984.

3º.- Considerar a partir del 20 y al 24 de setiembre de 1984 05 (CINCO) días como descansos Médico por enfermedad común.

4º.- El Instituto Peruano de Seguridad Social pagará los 90 (NOVENTA) días de Licencia por Gravidéz.



2

5º.- El Archivo General de la Nación
pagará los 05 (CINCO) días comprendidos entre el 20 y al 24 de setiem -
bre de 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
CPC. RUFINO GÓMEZ RIVERA
Jefe (e)
Oficina de Administración

051-84-AGN/OA/AP
machip.